DICTAMEN UOC N° 07/2022

JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de julio de 2022

Ref: *Llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP", con ID N° 417.039*

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad , especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

Escaneado con CamScanner

para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo – kilometraje libre	5.200.000	7.100.000	7.020.000	6.440.000	PRECIO PROMEDIO	J&M DE JHONNY GAMARRA	ID-387.928 CONTRATO 11/21	ID 346.708 CONTRATO 15/18

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ... **El punto 3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y el Punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico que se adjunta.**

Los precios de referencia que se utilizan es el **promedio de los presupuestos referenciales obtenidos**, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, ***anexando los documentos respaldatorios del caso.***

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
INAP

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

Escaneado con CamScanner

Zimbra: **mmartinez@inap.gov.py**

Documento de Johnny

De : Johnny Gamarra <johnnygamarra@gmail.com> mié., 27 de jul. de 2022 10:49
Asunto : Documento de Johnny 1 ficheros adjuntos
Para : mmartinez@inap.gov.py

PRECIO REF.pdf

PRECIO REF.pdf
806 KB

Escaneado con CamScanner

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO:

REMITO PRECIO REFERENCIAL SOLICITADO

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES					
1	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL
1	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo – kilometraje libre	Unidad	Día	1	5.200.000

El servicio debe comprender lo siguiente:

- Los vehículos deben contar con aire acondicionado frio/calor
- Los vehículos deben poseer airbag
- Debe contar con equipo de radio para música funcional
- Levanta vidrios eléctricos
- El servicio debe incluir chofer, el mismo deberá vestir acorde y sus viáticos corren por cuenta del oferente)
- La convocante podrá solicitar el registro de conducir vigente de los choferes que el oferente dispondrá para la prestación del servicio
- Los vehículos deben ser modelos tipo buses deben ser modelos **desde el año 2008 en adelante**.
- El kilometraje deberá ser libre. Disponibilidad 24hs.
- El servicio debe incluir el combustible
- En caso que existiera algún desperfecto mecánico durante el servicio, el adjudicado se hará responsable de la reparación del mismo. Si la reparación trasciende un plazo mayor a 6 hs. será responsabilidad del contratado el reemplazo del mismo, sin afectar el desarrollo normal de los trabajos previstos.
- El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del contratado.
- Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del contratado.
- En caso de enfermedad u otro incidente con el chofer designado, el contratado se encargará de los gastos que acarreen y deberá sustituirlo en caso de ser necesario.
- El vehículo deberá contar con seguro contra terceros y para ocupantes que se encuentren en el vehículo.
- Otros requisitos:
  - Los vehículos deben tener seguro al día, pasajero y tercero, durante todo el periodo contratado

Escaneado con CamScanner

- Deben tener la habilitación municipal y permisos correspondientes al día
- Deberá contar con Carta Verde
- El oferente deberá presentar la cedula verde de los vehículos ofrecidos para el servicio
- Las tasas y peajes corren por cuenta del oferente
- Los vehículos deben contar con baliza y extintores con recarga al día

El administrador del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Atentamente.

Jhonny Gamarra
M&J TRANSPORTE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 15/2018 CON LA EMPRESA SANTA CATALINA DE CESAR AVALOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES". PLURIANUAL – ID: 346.708

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad Nº 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Santa Catalina de César Avalos**, domiciliada en la calle Sucre N° 3047 c/ Rogelio Benítez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor César Avalos** con Cédula de Identidad N° 437.306 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 15/2018 CON LA EMPRESA SANTA CATALINA DE CESAR AVALOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES". PLURIANUAL – ID: 346.708

	vip ejecutivo blindado hasta 50 km				
6	Alquiler de vehiculo tipo sedan hasta 350 km	*Unidad*	*1*	*Día*	*1.875.000*
7	Alquiler de camioneta cerrada hasta 350 km	*Unidad*	*1*	*Día*	*2.000.000*
8	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería hasta 350km	*unidad*	*1*	*Día*	*2.300.000*
9	Alquiler de vehiculo tipo BAN para 12 pasajeros como mínimo 350 km	*unidad*	*1*	*Día*	*2.400.000*
10	Alquiler de vehiculo tipo vip ejecutivo blindado hasta 350 km	*Unidad*	*1*	*Día*	*6.500.000*
				Precio total:	28.280.000

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

Lote Nº 2 – Alquiler de buses

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Santa Catalina
1	Alquiler de vehiculo tipo BUS para 45 pasajeros como mínimo hasta 50 km	*unidad*	*1*	*Día*	*6.961.500*
2	Alquiler de vehículo tipo BUS para 25 pasajeros como mínimo hasta 50 km	*Unidad*	*1*	*Día*	*5.057.500*
3	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros como mínimo hasta 350 km	*Unidad*	*1*	*Día*	*7.020.000*
4	Alquiler de vehículo tipo BUS para 25 pasajeros como mínimo hasta 350 km	*unidad*	*1*	*Día*	*5.100.000*
				Precio total:	*24.139.000*

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC Nº 11/2021

Entre el **Ministerio De Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad Nº 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Santa Catalina Servicios de transporte de Cesar Avalos**, domiciliada en la calle Sucre Nº 3047 c/ Rogelio Benítez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cesar Avalos** con cédula de identidad Nº 437.306, en carácter de **propietario**, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la **Contratación Directa (CD) Nº 02/2021 "Servicio de alquiler de vehículos y buses" Plurianual – ID 387.928.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 387.928 - Plurianual.

Lic. Milciades Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

"Santa Catalina"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benítez
CI Nº 437306

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021 convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 237 de fecha 23 de abril de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario
1	Alquiler de vehículo tipo sedán - kilometraje libre	Unidad	Día	1	1.990.000
2	Alquiler de camioneta cerrada - kilometraje libre	Unidad	Día	1	1.990.000
3	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería – kilometraje libre	Unidad	Día	1	1.865.000
4	Alquiler de vehículo tipo BAN para 12 pasajeros sentados como mínimo – kilometraje libre	Unidad	Día	1	2.150.000
5	Alquiler de vehículo tipo vip ejecutivo blindado - kilometraje libre	Unidad	Día	1	6.700.000
6	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo – kilometraje libre	Unidad	Día	1	7.100.000
7	Alquiler de vehículo tipo BUS para 22 pasajeros sentados como mínimo – kilometraje libre	Unidad	Día	1	5.500.000

*Monto mínimo:	G. 75.000.000
*Monto máximo:	G. 150.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Lic. Mileidys P. Martínez B.
Directora General de
Administración y Finanzas

Servicios y Transporte
de César A. Olivera Zayas
CI N° 4578[illegible]

Escaneado con CamScanner